

G.G.003819

VIG20112016

<H><U>RESOLUCIÓN G.G. 38/19</U></H>

<H>VISTO </H>que por Resolución de la Gerencia General G.G. 027/19 de fecha 20/03/19, se dispuso la adjudicación a las firmas ELECTROSISTEMAS S.A y MONTELECNOR SOCIEDAD ANONIMA bajo la denominación de "CONSORCIO MONTELECNOR-ELECTROSISTEMAS II, de la Licitación Pública P51908, cuyo objeto es Condiciones para la Ejecución de Actividades de Campo relacionadas con Servicios dependientes de los Servicios Técnicos de Comercial. (CORTE, RECONEXIONES Y ADECUACIONES DE PUESTO DE MEDIDA MONTEVIDEO), por un monto de \$ 468.425.214,94;-----

<H>RESULTANDO: I)</H> que remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de la intervención preventiva de legalidad, el mismo por Resolución adoptada en sesión de fecha 25/04/19 resuelve en el numeral 1) cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de la imputación en el rubro adecuado con disponibilidad suficiente;-----

<H> II)</H> que en consecuencia remitido el expediente de la presente Contratación al Departamento Registro y control presupuestal a los efectos de la intervención del gasto, el Contador delegado con fecha 10/05/2019 observa el gasto por carecer de disponibilidad en los rubros correspondientes para el Ejercicio 2019 y 2020, en el pedido SAP (P519080001-2), de acuerdo al numeral 1) dispuesto por Dictamen del Tribunal de Cuentas;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</H> que en lo que respecta a dicha observación, en cuanto a haberse comprometido un gasto en un grupo carente de disponibilidad presupuestal, cabe destacar que el presente servicio resulta de vital importancia para la Gerencia Comercial dada la necesidad de continuar con tareas estratégicas, tales como las actividades de campo de corte, reconexión, reclamos por consumos y cambios de equipos en los puestos de medida directa de Montevideo;-----

<H> II)</> el informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 22/05/19;-----

<H>ATENTO</> a lo establecido en el Art. 114 del T.O.C.A.F. y a las facultades delegadas por la Resolución N° 11.-447 del 1/04/11;

<H>EL GERENTE GENERAL DE UTE RESUELVE:</>

<H>-, ,Reiterar</> el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT393177 13.06.2019. HECTOR ALBERTO GONZALEZ